

0.1.15.00.01.11..77400.76A.3
0.1.15.00.17.11..77400.76A.9

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AD DECOMUEBLES SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000151	EL PUERTO DE SANTA MARIA	13.631,00
ASTETE PAYAN ANA MARIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000188	PRADO DEL REY	544,00
BARBERA MARTINEZ MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000002	CHICLANA DE LA FRONTERA	5.066,00
CALVO RAMIREZ MANUELA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000109	SAN FERNANDO	814,90
CAPRICHIO MODAS S.C.	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000092	EL PUERTO DE SANTA MARIA	3.466,00
CASTAÑO PEREZ JUAN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000153	VILLAMARTIN	5.050,00
CHAVERO ROLDAN CONCEPCION	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000300	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.275,00
DIAZ JIMENEZ MARIA AFRICA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000169	ALGECIRAS	29.680,00
DIMUPAN SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000256	EL PUERTO DE SANTA MARIA	507,50
ELECTRODOMESTICOS QUIQUE DE VEJER SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000203	VEJER DE LA FRONTERA	3.364,00
FERNANDEZ FLOR OLIVA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000177	VEJER DE LA FRONTERA	7.500,00
FORNO CESPEDES JORGE LUIS	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000099	JEREZ DE LA FRONTERA	8.190,00
GARCIA ALTAMIRANO JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000178	VEJER DE LA FRONTERA	838,50
GARCIA DONCEL-MORIANO FRANCISCO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000139	CONIL DE LA FRONTERA	12.525,00
GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000264	SANLUCAR DE BARRAMEDA	550,50
GOMEZ DE LA VEGA JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000148	PUERTO REAL	7.500,00
GOMEZ MARMOL ALICIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000138	SAN FERNANDO	24.824,00
GONZALEZ BOCANEGRA ANTONIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000072	OLVERA	1.280,00
GONZALEZ GUTIERREZ JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000042	VILLAMARTIN	1.048,50
JIMENEZ GUERRERO JUANA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000231	BARBATE	1.500,00
LOPEZ ROMERO DIEGO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000299	EL PUERTO DE SANTA MARIA	7.500,00
MALDONADO TORREJON JUAN ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000208	TARIFA	5.673,50
MARTIN SUBIRAT ALVARO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000051	SAN FERNANDO	968,00
MONJE CARO M DOLORES	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000257	EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.072,00
MUÑOZ ALBA JUAN DE DIOS	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000084	CONIL DE LA FRONTERA	560,00
PACHECO LETRAN MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000040	ROTA	4.716,50
PARRADO GONZALEZ MANUELA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000261	PATERNA DE RIVERA	995,00
PECINO FORNELL DOLORES	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000149	CÁDIZ	10.902,50
PEÑA DIAZ M CARMEN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000260	PATERNA DE RIVERA	2.561,50
PEREZ CASAS JUSTO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000287	JEREZ DE LA FRONTERA	517,00
PIÑA CAMELO MANUELA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000090	CONIL DE LA FRONTERA	4.993,50
POLEY OROZCO JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000027	VILLAMARTIN	1.249,00
RAMIREZ GARCIA PEDRO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000163	CONIL DE LA FRONTERA	14.620,50
RIVERIEGO LUGO MARIA MONTAÑA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000238	VILLAMARTIN	2.454,50
ROTEÑA DE COLCHONES Y COMPLEMENTOS, SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000252	ROTA	2.226,50
SANCHEZ ACOSA JOSE MARIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000215	JEREZ DE LA FRONTERA	1.457,50
SANCHEZ MORENO JOSEFA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000255	CHICLANA DE LA FRONTERA	1.038,00
SANTOS RUIZ-MATEOS MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000083	ROTA	601,50
SEMINO MENDEZ ROSARIO TERESA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000101	JEREZ DE LA FRONTERA	6.327,50
TORRES AVILA PEDRO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000129	CHICLANA DE LA FRONTERA	35.917,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
TORRES ORTIZ MANUELA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000218	PUERTO REAL	2.100,00
TRUJILLO JIMENEZ MONICA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000202	BARBATE	1.555,50
VALLEJO ORTEGON M OLIVA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000067	VEJER DE LA FRONTERA	8.599,50

Cádiz, 4 de julio de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la firma de un Convenio.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

Siendo conscientes de la necesidad de la formación técnica del alumnado universitario, está prevista la cooperación entre la Universidad de Granada y el Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la realización de prácticas tuteladas en las instalaciones del Distrito.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con la Universidad de Granada para la realización de prácticas tuteladas del alumnado.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta Delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Málaga, para la firma de un Convenio de Colaboración.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la dele-

gación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

Por otro lado, la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica de 14 de abril de 1986 y la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los organismos públicos de investigación y las entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos conjuntos.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito de Atención Primaria Málaga, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con la Universidad de Málaga y la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de Málaga para la realización del proyecto «Diseño de nuevos modelos de valoración de úlceras por presión mediante técnicas computacionales de análisis de imagen y minería de datos».

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de delegación de competencias en el titular de la Delegación Provincial de Huelva para la firma de un Convenio.

Con fechas 31.7.04 y 5.8.05, fueron publicados los Reales Decretos 1784/2004, de 30 de julio; 957/2005, de 29 de julio y 958/2005, de 29 de julio, en virtud de los cuales se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las funciones y servicios que venía realizando el Instituto Social de la Marina en materias, respectivamente, de asistencia sanitaria, educación, empleo y formación profesional ocupacional, y asistencia y servicios sociales, recogidas todas ellas en el art. segundo del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio.

En el apartado E)4, del Anexo del Real Decreto 1784/2004, se transcribe la certificación de los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, en cuya rúbrica: Bienes, derechos y obligaciones del estado que se traspasan se dispone que «en el caso de inmuebles compartidos, y hasta su total independización, los gastos comunes se repartirán proporcionalmente conforme a los criterios que se establezcan en acuerdo entre ambas partes».

Conforme a la normativa citada, procede suscribir las actas de puesta a disposición entre los respectivos Directores Provinciales del ISM y los representantes provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía receptoras de los espacios adscritos, previa identificación física, verificación de su superficie y coeficiente de participación de cada Entidad en los gastos de mantenimiento, servicios, suministros y obligaciones tributarias.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite

la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto Social de la Marina para la distribución de gastos en edificios compartidos en relación con los inmuebles de las Casas del Mar de Huelva y Punta Umbría.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega, para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria La Vega, de la provincia de Granada, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.